

blica. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2007/263. Denunciado: José Miguel Salazar Ardila. Fecha denuncia: 05/08/07. Hora denuncia: 06:40 horas. Fecha Decreto Incoación: 20/08/07. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2007/275. Denunciado: Jonathan Otero Puppo. Fecha denuncia: 12/05/07. Hora denuncia: 06:10 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/08/07. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2007/284. Denunciado: Antonio de la Asunción Pérez. Fecha denuncia: 01/09/07. Hora denuncia: 03:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 19/09/07. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.—Cartagena, 23 de octubre de 2007.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena, 24 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Lorca

2016 Aprobación Definitiva de la Modificación del Proyecto de obras complementarias del modificado dos de Urbanización de la U.A. 10.1.2.1.E Los Peñones.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de enero de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de obras complementarias del modificado dos de urbanización de la U.A. 10.1.2.1.B Los Peñones, seguido bajo el número 02.01.04, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno. También podrá interponer directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 1 de febrero de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

2017 Aprobación Inicial de la Modificación no estructural del Plan General del artículo 148.3 punto 5 de su normativa para su adaptación a la normativa relativa al Cuidado de los Animales, en concreto, sobre las Normas Mínimas para la Protección de Cerdos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de enero de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación no estructural del Plan General del artículo 148.3 punto 5 de su normativa para su adaptación a la normativa relativa al cuidado de los animales, en concreto, sobre las normas mínimas para la protección de cerdos, seguido bajo el número MPGMO 01/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico